

VENEZUELA

Existe en la República Bolivariana de Venezuela la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, El 6 de septiembre de 2002. Este instrumento desarrolla los principios constitucionales que rigen la función pública, y entre otras materias regula los deberes, incompatibilidades y prohibiciones de los funcionarios públicos, el régimen disciplinario y de responsabilidades, disposiciones que integran el universo de normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de funciones públicas.

El Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación "Gumersindo Torres", ente importante en la capacitación del sector público, consciente de la importancia de la formación del recurso humano que labora en los Órganos del Estado, ha incorporado en su programación desde el segundo semestre del año 2002 un curso sobre la novísima Ley del Estatuto de la Función Pública, que satisface en gran medida el alcance del artículo III de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, referente a las medidas preventivas, y específicamente los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 12.

Por otra parte, se constituyó una Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial que ha depurado la integración de jueces distantes al *desideratum* que constituye una correcta administración de justicia. (anexo Gaceta Oficial)

A fin de prevenir prácticas corruptas en los procesos del manejo del presupuesto, específicamente en lo referente al cierre del ejercicio económico financiero, la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública, conjuntamente con la Oficina Nacional de Presupuesto dispusieron la adopción, vinculante a todos los funcionarios públicos, de normas de conducta para un correcto, honorable y adecuado manejo de recursos públicos (providencia administrativa N° 01, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N°. 37.605 del 08 de enero de 2003).

Venezuela también apoyó la iniciativa de la República Dominicana, para la promoción de la Convención Interamericana Contra la Corrupción y participó activamente en el Seminario Internacional que se realizó en ese país entre los días 27 al 29 de noviembre de 2002, con el tema "Los Órganos de Control y los Mecanismos Modernos de Prevención, Experiencia Venezolana", fue propicia la oportunidad para informar sobre la experiencia del país y los mecanismos modernos de prevención.

Durante los días 2 y 3 de Septiembre del 2002 se llevó a cabo en Venezuela, el Seminario Internacional "Por una Convención Mundial Contra la Corrupción – La Visión Venezolana", patrocinado por el Poder Ciudadano y la Cancillería Venezolana. Este evento contó con la participación de importantes expositores nacionales e internacionales, y con la asistencia de los diversos órganos del poder público, contribuyendo a enriquecer las acciones y la cultura de combate contra la corrupción.

A fin de difundir información sobre el universo de normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, la Contraloría General de la República, llevó a cabo una Conferencia a los Auditores Internos de los Órganos del Poder Público, para dar a conocer datos importantes acerca de la caución que deben presentar los empleados públicos que administren, manejen o custodien bienes o fondos públicos, recursos que constituyen una garantía para un adecuado manejo de los fondos del Estado.